

ANUNCIO de 22 de marzo de 2002, sobre notificación solicitando documentación correspondiente al expediente EF-16711 de la empresa "Chacón Llorente, José Luis".

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa interesada en el expediente EF-16711 "Chacón Llorente, José Luis", se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Para poder completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación.

— Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social que acredite todos los Códigos que posee la empresa Chacón Llorente, José Luis en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, según corresponda (en original). Solicitado y no aportado.

— Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y del Número de Identificación Fiscal del trabajador cuyo contrato es objeto de subvención Antonio Leo Cáceres. Solicitado y no aportado.

— Fotocopia compulsada del Seguro Social (TC) correspondiente a abril de 2000, mes en el que se efectúa la contratación objeto de subvención, en todos los códigos que cotice la empresa José Luis Chacón Llorente. Solicitado y no aportado.

— Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del trabajador por el que se solicita subvención (en original), debidamente actualizado de modo que aparezcan datos de alta en la empresa con contrato indefinido. Solicitado y no aportado.

— Fotocopia compulsada del Libro de Familia del trabajador objeto de subvención. Solicitado y no aportado.

— Fotocopia compulsada del Libro de Familia de José Luis Chacón Llorente. Solicitado y no aportado.

Los documentos necesarios para completar el cambio de titularidad solicitado son los siguientes:

— Fotocopia compulsada de los documentos por los que se acuerda la subrogación de todos los contratos de trabajo que la empresa titular del expediente estaba obligada a mantener, debidamente firmados por el empresario y trabajadores y registrado en la correspondiente oficina del INEM, ya que tan sólo aparece el documento de subrogación del trabajador objeto de subvención.

— Código de Cuenta Cliente dónde abonar la subvención. El formato será de 20 dígitos y le será facilitado en su banco o Caja de Ahorros.

DOCUMENTOS COMUNES PARA AMBAS EMPRESAS

— Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la misma en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (en original).

— Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativa a la vida laboral de la empresa del código de cotización 06008371670, que cubra el período comprendido entre el 8/04/1999 hasta la fecha actual.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañado un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF- 16711.

La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M^a Jesús Ortega Rincón.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento del Empleo, sito en Avda. Extremadura, 43 de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de marzo de 2002. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

EDICTO de 2 de marzo de 2002, sobre expediente de aprobación del Himno Oficial.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2001, ha acordado aprobar inicialmente el Himno oficial de Almendralejo.

De conformidad con el art. 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por plazo de 15 días este expediente, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el D.O.E.

Almendralejo, a 2 de marzo de 2002. El Alcalde, JOSÉ M^a RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 15 de enero de 2002, sobre aprobación del Estudio de Detalle de las parcelas H-1A y H-1B en la calle Luis Chamizo, en el Polígono Industrial El Nevero.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de enero de 2002, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas H-1A y H-1B en la calle Luis Chamizo, en el polígono industrial El Nevero, en Badajoz, presentado por D. José Antonio Fuentes Paniagua, en representación de Almacenes Segó, S.L., teniendo como finalidad eliminar retranqueos adicionales.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 15 de enero de 2002. El Alcalde, P.D., CRISTINA HERREIRA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER

EDICTO de 2 de abril de 2002, sobre modificación puntual n^o 4 a las Normas Subsidiarias.

Por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de marzo de 2002, se acordó, aprobar inicialmente el Expediente de modificación Puntual n^o 4 a las normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, sobre Reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano, Ordenación y apertura de viarios,

presentado a instancias de D. Rafael León Donoso y D. Francisco Cerezo Rincón, redactado por el Arquitecto D. Lucio Fernández Tena, por lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, en la Secretaría General de esta Entidad, a fin de que cualquier interesado pueda formular las reclamaciones que considere oportunas.

Puebla de Alcocer, a 2 de abril de 2002. El Alcalde, RICARDO CABALLERO DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 26 de marzo de 2002, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de mayo, se hace público que habiendo finalizado el proceso selectivo y por haberlo superado, esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha veintiuno de febrero de dos mil dos, acordó nombrar funcionario como Agente del Cuerpo de la Policía Local de esta localidad a D. Amalio Ramos Hormigo.

San Vicente de Alcántara, a 26 de marzo de 2002. El Alcalde, GABRIEL R. MAYORAL GALAVÍS.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 3 de abril de 2002, sobre aprobación de las Normas Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente en sesión de fecha 24 de septiembre de 2001, las normas subsidiarias del municipio de Oliva de Plasencia, redactadas por el arquitecto D. Ignacio Candela Maestu, y aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de marzo de 2002, determinadas alegaciones que suponen un cambio sustancial en los criterios y soluciones de las NN.SS. inicialmente aprobadas, se exponen nuevamente al público por un periodo de un mes al objeto de que por los interesados se puedan realizar las alegaciones o reclamaciones sobre las mismas que se estimen oportunas.

Oliva de Plasencia, a 3 de abril de 2002. El Alcalde, JOSÉ MIGUEL CAMARERO CARAZO.